

**ACUERDO No. 28
(9 de julio de 2021)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No 036 del 23 de junio de 2020, por el cual se aprobó la ampliación del cupo de ingreso de estudiantes para el programa de Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que se oferta bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte llevó a cabo la revisión del contenido del acuerdo 036 del 23 de junio de 2020 y realizó algunas observaciones y sugerencias a su texto, las cuáles fueron a su vez revisadas y aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Académico Nacional llevada a cabo el 6 de julio de 2021.
- El Consejo Superior, mediante acuerdo 16 de 24 de marzo de 2020, delegó expresamente a la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, las facultades de Revisar y analizar las decisiones de impacto académico que deban ser tomadas en atención de requerimientos o solicitudes de los entes de control, en el marco de procesos de tipo académico y relacionados con el trámite de procesos de aseguramiento de la calidad (registro calificado y acreditación), siempre que hayan sido previamente debatidas y aprobadas al interior del Consejo Académico Nacional o Seccional (Cuando tengan impacto exclusivo sobre la Seccional Pereira) y Aprobar las decisiones de impacto académico a que haya lugar para garantizar la respuesta oportuna a requerimientos o solicitudes de los entes de control, en el marco de procesos de tipo académico.
- En consecuencia de lo anterior, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, en sesión realizada el 9 de julio de 2021, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y acogerla en su integridad dado que puede continuar ofertándose el programa bajo condiciones de calidad académica y pertinencia.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior en uso de sus facultades conferidas por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta de periodicidad de admisión semestral para el programa de especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial sede Bogotá.

Artículo Segundo. En consecuencia, el Acuerdo 036 del 23 de junio de 2020 de la Fundación Universitaria del Área Andina quedará así: *"Por el cual se aprueba la ampliación del cupo de ingreso de estudiantes para el programa de Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que se oferta bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina, y se establece periodicidad de admisión semestral"*.

Artículo Tercero. El artículo primero del citado Acuerdo quedará de la siguiente forma: *"Aprobar la ampliación del cupo de ingreso de estudiantes a primer semestre a 25 estudiantes para el programa de*

Especialización en gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que se oferta bajo la modalidad presencial en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina, con periodicidad de admisión semestral”.

Artículo Cuarto. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, así mismo, modifica lo dispuesto en el acuerdo 036 de 23 de junio de 2020 conforme lo dispuesto en este acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los nueve días (09) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).




José Leonardo Valencia Molano
Rector



Martha P. Castellanos.
Vicerrectora Nacional Académica



Erika Milena Ramírez Sánchez
Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General